

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado

Última actualización: 06 enero, 2026

Descripción

Si tu hogar destina el **5% o más de sus ingresos al pago del consumo de agua potable y alcantarillado**, puedes postular a un aporte del Estado que cubre parte de tu cuenta mensual, tanto en zonas urbanas como rurales.

El beneficio considera un consumo máximo de 13 m³, y el porcentaje del subsidio puede variar **entre 25 % y 85 % del valor total**, según su nivel socioeconómico.

Si tu familia participa en alguno de los **programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, obtendrás un subsidio del **100% del valor de los primeros 15 m³ registrados** en tu cuenta mensual.

Postula al subsidio durante todo el año **en la municipalidad correspondiente a tu domicilio**.

Para postular a este subsidio, debes:

- Ser residente permanente de un domicilio que pertenezca a la municipalidad donde solicites el beneficio.
- Estar al día en los pagos con la empresa sanitaria o de agua potable rural, según corresponda.
- Ser la jefa o el jefe de hogar de la familia principal que postula.
- Cumplir el requisito de incapacidad de pago o de carencia.
- Presentar una postulación de agrupación colectiva, cuando corresponda. Cada jefa o jefe de familia que compone el colectivo debe postular en la municipalidad.
- Contar con [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Revisa en [Mi ChileAtiende](#), con tu RUN y ClaveÚnica, si estás inscrita o inscrito.

La persona que postula, puede ser:

- Propietaria de la vivienda.
- Arrendataria, siempre y cuando no viva con el propietario o la propietaria.
- Usufructuaria de la vivienda.
- Allegada externa, cuando en un mismo sitio existen dos o más viviendas abastecidas por un solo medidor (modalidad conocida como colectivo).

Importante: para postular al subsidio, la vivienda debe contar con conexión a la red de agua potable.

Postula al subsidio

Para postular al beneficio, dirígete al departamento social de la municipalidad correspondiente a tu domicilio y entrega la boleta de pago del consumo de agua potable de tu hogar.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Este beneficio tiene una duración de tres años y puedes renovarlo por otro período igual, siempre que cumplas los requisitos y existan cupos en tu comuna.
- La renovación del subsidio no es automática. La persona jefa de hogar debe postular nuevamente en la municipalidad que otorga el beneficio.

Conoce las causales de término del beneficio

El subsidio se extingue por las siguientes causales:

- Dejar de cumplir alguno de los requisitos.
- Dejar de pagar, por tres meses seguidos, la parte de la cuenta que no cubre el subsidio.
- Cambio de domicilio.
- Cumplimiento del plazo legal.
- Negarte a entregar información que la municipalidad solicite para revisar la continuidad del beneficio.



Chile
Atiende

Ley N° 18.778, de 1989, del Ministerio de Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.